

## CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS

El Departamento de Nutrición y Bromatología de la Universidad de Granada, consciente del compromiso adquirido con la firma del contrato programa 2010 elabora la presente guía que tiene los siguientes objetivos:

- Informar a los miembros del Departamento de manera detallada de las normas de comportamiento a seguir para garantizar un mejor funcionamiento encaminado a optimizar y potenciar la calidad de los servicios que tiene encomendado.
- Dar a conocer a los estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria el funcionamiento del Departamento y garantizar una mejor calidad en su actividad.

### Principios generales

El Departamento de Nutrición y Bromatología de la Universidad de Granada, en sus relaciones con los usuarios y comunidad universitaria en general, tratará de ajustar sus actuaciones a los principios y reglas aquí establecidas.

El Código debe entenderse como un compromiso de mejora permanente, en armonía con las iniciativas sobre sistema de calidad de la Universidad de Granada, en ámbitos tales como gestión, docencia, investigación, medio ambiente, etc.

### Difusión

Se facilitará el conocimiento de la presente guía colocando la misma en la página principal de la web del Departamento de Nutrición y Bromatología. Al inicio de cada curso académico el profesorado de este Departamento informará a los alumnos de la existencia de esta guía.

### Revisión

Último revisión: julio de 2010

Por todo ello el Departamento de Nutrición y Bromatología adquiere el compromiso de llevar a cabo el siguiente código de buenas prácticas:

### I. Gestión

- Transparencia en la gestión, que será informada y en su caso aprobadas en los Consejos de Departamento Ordinarios y extraordinarios que se celebren.
- Difusión a través de correo electrónico de aquella información que sea de interés para todos los miembros del Departamento como: convocatorias, información dirigida al Director, Actas de Consejos de Departamento, actuación de las Comisiones, etc.
- Mantener actualizada una pagina web como vehículo de difusión de la actividad del Departamento con especial énfasis en las actividades docentes e investigadoras que tiene encomendadas.
- Compromiso de cumplimiento de todo lo establecido por la norma ISO 9001:2008 en relación a la Gestión económica, Académica, de postgrado y atención al usuario.
- Entregar los datos exigidos en el tiempo establecido por los Órganos de Gobierno.

Todas las propuestas de este apartado se están llevando a la práctica y se cumple según lo acordado.

### I. Utilización de recursos y sostenibilidad ambiental

- Reducción efectiva del consumo de papel en acciones tales como: citación a Consejo de Departamento, envío de documentación anexa al Consejo, envío de actas para su aprobación, así como todas las comunicaciones entre los miembros del Consejo que se hacen a través de correo electrónico.
- Reciclaje de papel y cartón en contenedores situados en el Departamento.
- Utilización de la impresora en serie instalada en el Departamento con impresión a doble cara.
- Uso responsable de la fotocopidora (no fotocopiar documentos innecesarios para nuestro trabajo) y hacerlo a doble cara siempre que sea posible.
- Vertidos de residuos peligrosos químicos y biosanitarios en contenedores adecuados que son retirados periódicamente por empresas contratada de la Universidad de Granada.
- Reutilización de materia de vidrio (envases) para contener disoluciones.
- Compromiso de reciclado de tóner.
- Disminución del consumo de agua mediante la utilización de bombas de vacío en los sistemas de evaporación.
- Disminución de consumo de energía eléctrica asegurando la desconexión de los aparatos eléctricos mediante interruptores generales.
- Compromiso de uso responsable del aire acondicionado, calefacción, iluminación y equipos informáticos.
- Con objeto de reforzar la política medioambiental del Departamento se ha dado a conocer la existencia del [Manual de buenas prácticas ambientales en la UGR](#)

Todas las propuestas de este apartado se están llevando a la práctica y se cumple según lo acordado.

## II. Docencia

- Información en tablón de anuncio del Departamento de convocatorias de prácticas, exámenes, calificación de exámenes y plazo de revisión.
- El Departamento facilitará la utilización de nuevas tecnología en la docencia mediante la adquisición de medios técnicos e informáticos.
- La docencia reglada y tutorías del profesorado del Departamento tendrá prioridad absoluta sobre cualquier otra actividad docente en ámbitos diferentes.
- El Departamento se compromete a evitar el solapamiento innecesario del contenido de las asignaturas. Para ello se programarán reuniones de los profesores que comparten materias similares a comienzos del curso.
- La página web del Departamento servirá para que los alumnos puedan conocer la programación de las asignaturas (horario de clases, profesorado, horario de tutorías, guías docentes), realizar las quejas o reclamaciones pertinentes y utilizar, mediante acceso identificado, los materiales didácticos desarrollados.

### Mejora del rendimiento académico: acciones emprendidas

#### ➤ *Acciones internas*

- Organización de curso formativo en colaboración con el Decanato de Facultad de Farmacia
- Organización de Curso “prevención primaria coronaria y Nutrición, patrocinado por:

#### ➤ *Acciones externas*

- Curso formativo en el aula permanente de Ciencias de la Salud, con Sede en Mojacar para alumnos de ciclos formativos del área de Salud, donde se les informa de los estudios superiores que se realizan en la Universidad de Granada, como son los de la Diplomatura de Nutrición Humana y Dietética y la Licenciatura de Ciencias y Tecnología de los alimentos.
- Curso formativo sobre “Prevención primaria coronaria y nutrición” destinada a los alumnos de las tres titulaciones que se imparte en la Facultad de Farmacia.
- Participación en cursos sobre salidas profesionales para alumnos de Ciencia y Tecnología de los alimentos, así como los de Nutrición Humana y dietética

## III. Investigación

- El Departamento apoyará a los grupos de investigación en todas aquellas acciones encaminadas a mejorar y potenciar la misma. Facilitará la asistencia a Congresos, establecimiento un adecuado sistema de sustituciones.
- El Departamento potenciará la creación de redes y relaciones con otros grupos de investigación tanto nacionales como internacionales gestionando ante la universidad de Granada la firma de convenios.

**IV. Cortesía**

- Los miembros del Departamento serán correctos y afables en sus relaciones con los usuarios del mismo, consultas personales o telefónica, tratando de dar respuesta a los problemas que se le planteen e informando adecuadamente.